

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2019/4337 *Resolución de Ampliación de plazo para resolver y notificar la convocatoria de Subvenciones destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del sector turístico Provincial, para el ejercicio 2019.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 715 de 11-07-19), ha dictado Resolución número 202, de fecha 30 de septiembre de 2019, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 744 de 07-07-2015) número 24, de fecha 21 de febrero de 2019, rectificada por Resolución número 29, de fecha 6 de marzo de 2019, por la que se aprueba la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 48, de 12 de marzo de 2019.

Visto que el artículo 17 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2019 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 178, de 17 de septiembre de 2019, y que a partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias del Área de Promoción y Turismo y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2019,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de septiembre de 2019.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 715, de 11- 07-19).-El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.